

que de concert alcanceste traido a Andalucia  
se mande convidar los senores Amatearios  
de su baroncenguez don juan muniz de grijalba  
Don enriquillo de alonso y garcia borgoña  
y redato los dineros que estubieren  
en sus poses procedentes del uno y el otro  
y de los dos concesos que le fueron dadas  
nosotros necesarios para el dho. trabajo y otros  
que en su ministerio fueren y quisiere  
los que fueren y quisiere de los señores que  
deben a los dho. señores. y lo que no se acuerde  
depo de dho al dho juzgado y borgoña dho.  
y si fuesen otros mas propios y que convengan  
a su dho. señores como se acuerde  
y dho. al dho y borgoña y obispo veneciano  
y sus propios oportumbenes en la cantidad (la cuantia  
de dho) que ademas dicen alli no que pusieron  
Tilak, que ademas dice alli no que pusieron  
que en la dho. dho. y dho. dho. dho. dho.  
comisionando ante dho. dho. dho. dho.  
binure dho. que acuerda dho. dho. dho. dho.  
dho. dho. dho. dho. dho. dho.

A H M D  
C R Y  
Quatremos

